

**Resolución rectoral del 4 de septiembre de 2024, por la que se convocan seis plazas para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares en el marco del Programa ODS Centros, que describan su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiadas por el Banco Santander.**

En el marco de las orientaciones estratégicas de la UNED, entre las que se incluye el impulso a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible como eje transversal, y haciéndose eco de la Declaración de Salamanca de 2018, que llamaba a “una reflexión estratégica ante los objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de una política universitaria de cooperación social”, la UNED y el Banco Santander, S.A., desean seguir reforzando su apoyo a los ODS en el marco de colaboración general establecido en el Convenio firmado el 30 de septiembre de 2021, renovado el 7 de marzo de 2023.

En este convenio se cita que la Universidad tiene como principal objetivo la prestación del servicio público de la educación superior a través de la docencia, la investigación y la extensión de la mejor cultura de nuestro tiempo, teniendo todo ello como prioridad a la comunidad universitaria. Y que el Banco Santander ha hecho del apoyo a la educación superior el eje de su Responsabilidad Social Corporativa en todos los países en los que está presente, siendo su compromiso con la universidad una de sus señas de identidad. En este sentido, se encuentra comprometido y desea colaborar en el desarrollo de proyectos, y en las mejoras que llevan a cabo las Instituciones de educación superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de enseñanza superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio todo ello del estudiante y, en definitiva, del avance de la sociedad, como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras.

## **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

1.1. La presente convocatoria, dentro de las actuaciones en materia de sostenibilidad del Vicerrectorado de Planificación, tiene por objeto la concesión de 6 plazas para la realización en los Centros Asociados a la UNED de prácticas académicas externas extracurriculares. Los beneficiarios colaborarán en proyectos cuya temática estará relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el marco del convenio de colaboración firmado entre la UNED y el Banco Santander.

1.2. Las plazas que se ofertan, en el marco de Convenios regulados por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio de 2014, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, serán las siguientes:

Listado de plazas:

Plaza 1. Centro Asociado de Vitoria-Gasteiz: “Vitoria-Gasteiz: Ciudad y Comunidad Sostenible”. A través de esta práctica extracurricular, el Centro Asociado de la UNED en Vitoria-Gasteiz pretende, en primer lugar, resaltar el nombramiento de la ciudad como European Green Capital y Global Green City por parte de la Comisión Europea, y, en segundo lugar, proponer innovaciones para que la ciudad siga siendo referente en materia de sostenibilidad urbana.

Plaza 2. Centro Asociado de Málaga. ODS 4. Perfil: estudiante de Psicología, Pedagogía, Trabajo Social o Educación Social. Realización de funciones de acompañamiento, mentoría y promoción activa de aprendizajes a estudiantes en situación de discapacidad matriculados en nuestro centro. Actividades/Acciones: Acompañamiento y seguimiento personalizado del alumnado con discapacidad. Promoción de la motivación a través de participación y acciones educativas en el centro asociado. Realización de sesiones formativas para la mejor atención inclusiva del alumnado. Búsqueda de recursos y estrategias didácticas basadas en DUA para la educación inclusiva en el contexto universitario de la UNED. Diseño de estrategias personalizadas de aprendizaje para la optimización de los recursos existentes en UNED. Estudio de la accesibilidad en materia de recursos didácticos y otros aspectos para la mejora de la inclusión y éxito académico del alumnado universitario con discapacidad.

Plaza 3. Centro Asociado de Zamora. ODS 6, 8, 9 y 12. El agua como recurso económico: el aprovechamiento hidroeléctrico y los regadíos en la provincia de Zamora. Objetivo: dar a conocer el aprovechamiento del agua como recurso imprescindible para el sector agrario y como fuente de desarrollo de la energía hidroeléctrica en la provincia de Zamora, la cual está singularizada por su carácter rural y por sus peculiaridades geográficas contrastadas que condicionan la desigual distribución del agua y limitan las posibilidades para su utilización.

Plazas 4 y 5. Centro Asociado de Lugo. Prácticas ODS Proyecto #LugoNaturalMente. ODS 4, 13, 11, 15 y 17. Los siguientes perfiles pueden encajar como posibles colaboradores en el proyecto, pudiendo ver el trabajo que hay detrás de la creación de actividades de divulgación ambiental al mismo tiempo que participan en ellas.

Plaza 4. Grado en Ciencias Ambientales. El/la estudiante del Grado en Ciencias Ambientales podrá poner en práctica distintas competencias específicas académicas y profesionales adquiridas a lo largo de su formación universitaria. Adquirir la capacidad de observación y comprensión del medio ambiente de una forma integral, desarrollando los trabajos asignados de forma compatible con la conservación del medio ambiente y el bienestar social. Aprender a evaluar los recursos medioambientales y las posibles alteraciones en los mismos, así como los efectos de estas en la sociedad. Asesorar acerca de los recursos naturales, su gestión y conservación, en la formulación de políticas, normas, planes y programas de desarrollo. Entre las tareas a realizar se encuentran: la colaboración en el mantenimiento, mejora e innovación de la página web del proyecto, donde se recogen todos los programas y líneas de actuación de #LugoNaturalMente. Participación en iniciativas enmarcadas dentro del proyecto (por ejemplo: Centros que dejan huella, ApS, Alfabetización Climática y Ambiental).

Plaza 5. Grado en Sociología y grado en Educación Social. El/La candidato/a desarrollará las siguientes capacidades: Capacidad para identificar explicaciones sociológicas de distintos fenómenos sociales, evaluando críticamente explicaciones contrapuestas. Capacidad para identificar las relaciones de la Sociología con la disciplina ambiental y valorar las aportaciones de éstas al conocimiento científico de la sociedad. Capacidad de contextualizar histórica y políticamente los fenómenos sociales. Entre las tareas a realizar se encuentran: colaboración en la divulgación y difusión de la emergencia climática y ambiental para todos los grupos sociales. Participación en todas las iniciativas enmarcadas dentro del proyecto #LugoNaturalMente y asociadas con la educación

ambiental en colaboración con otras entidades como ONG, fundaciones deportivas, centros educativos, centros penitenciarios, etc.

Plaza 6. Centro Asociado de A Coruña. Desarrollo pleno del ODS 8, promoviendo el crecimiento económico y el trabajo decente para todos. Funciones: participar en la planificación, ejecución, y evaluación de la segunda edición del proyecto Nexus Event SAEE ODS. Tareas: Elaboración de matriz de contenidos, portfolio de documentos, planes de gestión, propuestas, Gantt del proyecto. Desarrollo de tareas específicas de los programas, difusión de las actividades y ejecución de estas. Recolección de datos, análisis de estos e informes de valoración de resultados.

## **2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

2.1. Tener conformada la matrícula en la UNED en el curso académico 2024-25 en una titulación de Grado o Máster. Este requisito se comprobará al cierre del plazo de matrícula.

2.2. Haber superado el 50 % de la carga lectiva total de su plan de estudios en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, si es estudiante de Grado.

2.3. Haber superado o estar matriculado en al menos el 50 % de los créditos del Máster en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, si es estudiante de Máster.

2.4. Manifestar expresamente su disposición y compromiso a desempeñar presencialmente sus tareas de colaboración en el Centro Asociado en el que se desarrolle la práctica.

## **3. CUANTÍA DE LAS AYUDAS**

3.1. La dotación total máxima prevista para esta convocatoria es de 27.000 euros.

3.2. Se concederán seis plazas para la realización de las prácticas, dotadas de 900 euros brutos mensuales, de cinco meses de duración. Esta suma incluye las cotizaciones sociales y el IRPF que deberán abonar las personas beneficiarias. La Sede Central abonará las cotizaciones sociales correspondientes.

3.3. La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de las plazas por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados, así como acumular el número de plazas en determinadas líneas ofertadas si quedaran desiertas en otras.

## **4. COMISIÓN EVALUADORA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

4.1. La Comisión de Selección, para cada una de las plazas convocadas, estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidente: Vicerrector de Planificación, o persona en quien delegue.
- Vocales: directoras y directores de los Centros Asociados para los que oferten plazas, o personas en quienes deleguen.

- Secretario: Vicerrector adjunto de Sostenibilidad y Agenda 2030.

4.2. La Comisión valorará las solicitudes conforme a los criterios establecidos a continuación:

#### CRITERIOS

4.3. Adecuación del perfil y experiencia del solicitante a la plaza solicitada. Hasta 60 puntos.

4.4. Nota media del expediente académico de la titulación con la que opta a la plaza solicitada. Hasta 40 puntos.

4.5. En caso de igual nota media, se tendrá en cuenta el mayor número de créditos superados a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

#### 5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los aspirantes deberán cumplimentar el siguiente formulario online, además del mencionado en el punto 5.2: <https://forms.office.com/e/BwmK28TNpp>.

5.2. Será requisito imprescindible para la participación que los candidatos se inscriban, además, en la página web del Banco Santander, en el siguiente enlace:

<http://app.santanderopenacademy.com/program/practicas-extracurriculares-ods-uned-2024>

5.3. Plazos:

9 de septiembre: Publicación de la convocatoria en el BICI.

10 a 23 de septiembre: Plazo de envío de las solicitudes por parte del estudiantado.

25 de septiembre: Publicación del listado provisional de personas admitidas en la web de la Oficina de Prácticas.

26 a 30 de septiembre: Plazo de reclamaciones.

2 de octubre: Publicación del listado definitivo de admitidos en la web de la Oficina de Prácticas.

9 de octubre: Publicación de la Resolución provisional de personas seleccionadas y entidades adjudicadas en la web de la Oficina de Prácticas.

10 al 14 de octubre: Plazo de aceptaciones y renunciaciones.

15 de octubre: Publicación de la Resolución definitiva de seleccionados/as y entidades adjudicadas en la web de la Oficina de Prácticas.

16 a 21 de octubre: Plazo de confirmación de incorporación en las entidades.

Durante los quince días posteriores a la finalización de las prácticas: entrega del informe que le será remitido desde el Vicerrectorado de Planificación sobre la realización de las prácticas.

## **6. PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS**

6.1. Las solicitudes serán evaluadas, atendiendo al ajuste al perfil de la plaza, a la nota media y al número de créditos cursados, y a la concordancia de la titulación presentada con el perfil de la plaza ofertada por la entidad.

6.2. Una vez asignada a el/la estudiante una plaza en una entidad, este no podrá solicitar ningún cambio de entidad.

6.3. Si el/la estudiante renuncia a la entidad asignada, este no tendrá posibilidad de que se le asigne otra entidad, pasando la entidad al final del listado de entidades pendientes de asignación.

6.4. El/la estudiante deberá comunicar por escrito a la Oficina de Prácticas ([oficinadepRACTICAS\\_extracurriculares@adm.uned.es](mailto:oficinadepRACTICAS_extracurriculares@adm.uned.es)) su aceptación de la plaza tras la publicación de la Resolución provisional, del 10 al 14 de octubre, ambos inclusive. Asimismo, deberá comunicar por escrito a la Oficina de Prácticas la incorporación acordada con la entidad, tras la publicación de la Resolución definitiva de estudiantes seleccionados y plazas adjudicadas, concretamente entre los días 16 a 21 de octubre, ambos inclusive. La omisión de dichas comunicaciones en los plazos establecidos se entenderá como la no aceptación de la plaza de práctica y la entidad pasará al final del listado de entidades pendientes de asignación.

6.5. 15 días antes del inicio de la práctica, la entidad receptora, para comenzar con la tramitación administrativa, se registrará en la aplicación *Bolsa de prácticas extracurriculares* y creará una oferta de prácticas, indicando en el apartado de estudiantes seleccionados previamente, los datos de contacto del estudiante asignado.

## **7. RESOLUCIÓN**

La Resolución de concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Planificación. La Resolución será publicada en el BICI y contendrá la relación de los alumnos seleccionados para cada plaza, pudiendo igualmente ser publicada en la web del Vicerrectorado.

## **8. RECURSOS**

Tanto la presente convocatoria como su resolución agotan la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad

los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, se le comunica que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tratará los datos aportados en esta convocatoria, así como aquellos contenidos en la documentación que la acompañe, con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria. La legitimación de este tratamiento se basa en el interés público de la convocatoria y en el consentimiento expresado en su solicitud de participación en ella.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la Ley.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/40>).

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad en el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información de la UNED, siguiente enlace:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/proteccion-datos.html>

## **10. IGUALDAD DE GÉNERO**

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, 4 de septiembre de 2024. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN, Miguel Miguéns Vázquez